Las micro, pequeñas y medianas empresas en Cuba. ¿Economía de subsistencia o empresas para el desarrollo?

Artículo Original

The micro, small and medium enterprises in Cuba. Subsistence economy or companies for development?

LIANNE GARCÍA GROSS[1]
http://orcid.org/0000-0003-2423-156X
GEORGINA DE VARONA ESTÉVEZ[2]
http://orcid.org/0009-0002-1931-423X
MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ RODRÍGUEZ[3]
http://orcid.org/0009-0009-2160-0543
YANISLEY DOMÍNGUEZ VIERA[4]
http://orcid.org/0009-0001-1329-8673

Banco de Crédito y Comercio, Camagüey. Cuba
lianne.garcia@nauta.cu[1], revista@mfp.gob.cu[2,3,4]

RESUMEN

El presente trabajo aborda un tema novedoso para el sistema empresarial cubano, referido a la aparición de nuevos actores económicos en forma de micro, pequeñas y medianas empresas, ya sean de capital privado, estatal, o mixto, en correspondencia con el modelo económico aprobado para el país y refrendado en la constitución de la República de Cuba. La aparición de las MiPymess como parte del entramado empresarial cubano, afectado por una profunda crisis global y por evidentes limitaciones internas que repercuten en una baja productividad y débil competitividad, supone dar respuesta a un problema cardinal enunciado en cómo lograr que estos actores contribuyan al crecimiento económico en escenarios complejos, matizados por restricciones financieras y la urgente necesidad de concretar la sostenibilidad en los territorios municipales. En tal sentido, el trabajo que se presenta tiene como objetivo analizar las principales limitaciones que han enfrentado estas organizaciones en su primer año de existencia en el municipio Florida, y a partir de ello, visualizar su papel en el escenario territorial más allá de una economía de subsistencia, comprendiendo el papel de estos actores como entes con importantes roles en el crecimiento y desarrollo económico territorial.

Palabras claves: miPymess, muncipio, desarrollo

Código JEL: P13 Empresas Cooperativas

Citar como (APA):
García Gross, L. & Otros. (2023) Las micro, pequeñas y medianas empresas en Cuba ¿Economía de subsistencia o empresas para el desarrollo? *Revista Cubana De Finanzas Y Precios, 7* (2), 92-103. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/09_V7N22023_LGGyOtros

ABSTRACT

This paper addresses a novel issue for the Cuban business system, referred to the appearance of new economic actors in the form of micro, small and medium-sized companies, whether private, state, or mixed, in correspondence with the economic model approved for the country and endorsed in the constitution of the Republic of Cuba. The appearance of MSMEs as part of the Cuban business network, affected by a deep global crisis and by evident internal limitations that have an impact on low productivity and weak competitiveness, supposes responding to a cardinal problem stated in how to get these actors to contribute to growth. Economic in complex scenarios, tempered by financial restrictions and the urgent need to specify sustainability in municipal territories. In this sense, the work presented has the objective of analyzing the main limitations that these organizations have faced in their first year of existence in the Florida municipality, and from this, to visualize their role in the territorial scenario beyond an economy of subsistence, understanding the role of these actors as entities with important roles in territorial economic growth and development

Keywords: *miPymess, municipality, development*

INTRODUCCIÓN

En los últimos tres años el mundo se ha visto enfrentado a situaciones realmente complejas, donde a los ya habituales conflictos bélicos que se suceden en diversas regiones geográficas, la aparición de la Covid trajo consigo un agravamiento y profundización de la crisis económica que ya se venía desarrollando en las últimas décadas, aparejada a un marcado deterioro social y ambiental, lo que ha motivado el empeoramiento de las condiciones de vida de millones de personas en prácticamente todos los países.

Para el caso de Cuba, país pobre, subdesarrollado y dependiente de la economía global, el impacto de esos fenómenos ha sido muy fuerte, lo que unido a sus limitaciones internas, a las distorsiones en su modelo económico, y a la difícil situación financiera que agrava y acrecienta los desabastecimientos técnicos y materiales que repercuten en una baja productividad y débil competitividad, ha condicionado que la economía se contrajera y hecho evidente la necesidad de operar una apertura en el sistema empresaria l, la que pasa por la urgencia de lograr una real autonomía en el sector estatal y la aparición y desarrollo de nuevas formas de gestión, fundamentalmente las micro, pequeñas y medianas empresas, conocidas como MiPymes, a la vez, de lograr una real articulación de todos estos actores y su aporte al crecimiento territorial, en primera instancia, en los municipios donde estos operan.

La aparición de las MiPymes como parte del entramado empresarial cubano y su actuación desde el territorio municipal en primera instancia, motiva la realización de este trabajo investigativo, el que aborda un problema cardinal, enunciado en cómo lograr que estos actores contribuyan al crecimiento económico en escenarios complejos, matizados por restricciones financieras y la urgente necesidad de concretar la sostenibilidad en estas demarcaciones territoriales.

De aquí que sea nuestro objetivo, lograr un primer acercamiento a esta temática abordando temas cardinales para que estas entidades logren desarrollarse en tan complejo escenario, utilizando para ello, las experiencias obtenidas en un grupo de MiPymes ubicadas en el municipio Florida, provincia de Camagüey, después de un primer año de existencia.

Los autores del presente trabajo han diseñado instrumentos para recolectar la información pertinente al estudio, toda vez que aun esta se encuentra dispersa, no sistematizada y falta de homogeneidad, elementos que sin dudas complejizan los análisis que del problema puedan realizarse, de esta forma, se han diseñado encuestas y entrevistas estructuradas y no estructuradas, revisión de documentos estadísticos y contables en los casos procedentes, así como criterios de especialistas en materias afines. Ha sido necesario además, realizar revisiones bibliográficas sobre el particular, fundamentalmente su comportamiento en diversos países latinoamericanos.

DESARROLLO

El mundo está experimentando cambios importantes en los ámbitos geopolítico, económico y tecnológico que afectan las posibilidades de crecimiento de los países y regiones, y al mismo tiempo, generan nuevos espacios que pueden ser aprovechados. El lento crecimiento económico, el menor dinamismo del comercio internacional, la aceleración de la revolución digital y las nuevas demandas globales vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representan desafíos y oportunidades para dar forma a un nuevo estilo de desarrollo, más justo y sostenible.

Las micro, pequeñas y medianas empresas no pueden quedar al margen de este proceso. Más aún, su peso en el tejido productivo (el 99% de las empresas formales latinoamericanas son MiPymes) y en el empleo (el 61% del empleo formal es creado por empresas de ese tamaño) las vuelve un actor central para garantizar la viabilidad y eficacia de la transformación generadora de una nueva dinámica de desarrollo que permita un crecimiento económico más rápido y continuo, que al mismo tiempo sea incluyente y sostenible.

Las empresas de pequeña y mediana escala son actores fundamentales para impulsar el desarrollo sostenible de las economías, debido a su capacidad para aportar valor a la sociedad a través de soluciones que respondan a las necesidades y problemas del mercado, que no estén siendo cubiertos por otras empresas, y también por su potencial para generar empleos de calidad que permitan a los ciudadanos acceder a mejores condiciones de vida.

Estas dos condiciones básicas de la actividad empresarial son, sin embargo, apenas el punto de partida para el desarrollo de estrategias empresariales que permitan acercarse a su potencial real de realizar aportes de mayor impacto económico, social y ambiental.

En el caso particular de Cuba, las MiPymes se crean por el Decreto Ley No. 46 del año

2021, considerándose a estas como unidades económicas con personalidad jurídica, que poseen dimensiones y características propias, y que tienen como objeto desarrollar la producción de bienes y la prestación de servicios que satisfagan necesidades de la sociedad, y que pueden ser de propiedad estatal, privada o mixta.

De igual manera, en este cuerpo legal se clasifican tomando como referencia el indicador de número de personas ocupadas, incluidos los socios, de la forma siguiente:

a) Micro empresa: cuyo rango de ocupados es de 1 a 10 personas.
b) Pequeña empresa: cuyo rango de ocupados es de 11 a 35 personas. c) Mediana empresa: cuyo rango de ocupados es de 36 a 100 personas.

Las MiPymes cuentan con autonomía empresarial en el marco de la legislación vigente, responden de sus obligaciones fiscales, crediticias, laborales, medioambientales, contractuales y cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente con su patrimonio.

Las MiPymes se constituyen como sociedades mercantiles, que adoptan la forma de sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública, la que se inscribe en el Registro Mercantil y con su inscripción adquieren personalidad jurídica.

El proceso de aprobación de estas formas de gestión comenzó en el mes de septiembre del año 2021, el que se ha mantenido hasta la actualidad, en virtud de este particular, las primeras MiPymes aprobadas comenzaron a funcionar a finales de ese año, por lo que en sentido general existe un año de trabajo y experiencia en un grupo de ellas.

Unido a este proceso de creación y fomento de nuevos actores económicos, ha sido política del gobierno central desarrollar un proceso de descentralización de facultades a los gobiernos municipales, de tal manera, que sea en los territorios donde se materialice la solución a los problemas locales. De esta forma, los municipios adquieren mayores responsabilidades en la búsqueda de respuestas concretas a problemas económicos y sociales de su demarcación, entonces, junto al trabajo y necesario perfeccionamiento de la empresa estatal, los proyectos de desarrollo local y las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen un punto de unión sin el cual es prácticamente imposible materializar objetivos como la generación de producciones y servicios necesarios y la creación de empleo que posibiliten la sostenibilidad del territorio.

Considerando lo anterior, las MiPymes creadas y las que se encuentren en proceso deben constituir elementos de interés para el gobierno municipal, así como formar parte de su estrategia de desarrollo para el corto y mediano plazo.

Florida es un municipio que se encuentra en el centro-oeste de la provincia de Camagüey, Cuba. Tiene una extensión de 1760 km² con una población de 76 854 habitantes, 54 375 en la zona urbana y 22 259 en la rural.

La base económica fundamental es la industria azucarera, aunque se destacan también otras actividades como: la pesquera, la alimentaria, pecuaria; existen fábricas de tabacos, fideos, galleticas, refrescos, sorbitol, camisas, pan y dulces, entre otras.

En el municipio hasta el 31 de enero de 2022, se han efectuado 29 solicitudes para la formación de MiPymes privadas y una solicitud de MiPymes estatal.

De las 29 solicitudes se han aprobado 23, de ellas 14 son de nueva creación y 9 reconvertidas. Las aprobadas clasifican en las siguientes actividades:

- 9 de Producción de alimentos
- 4 de Servicios gastronómicos
- 4 de Tecnologías informática
- 2 de Servicios de construcción
- 1 de Economía circular
- 1 de Servicios a la población
- 1 de Teneduría de libros
- 1 de Producción de carbón.

Para la realización de este trabajo hemos tomado como referencia a cinco de estas organizaciones existentes en el municipio Florida, todas formadas con capital privado, las que se desempeñan en diferentes sectores de la economía, de aquí que los método s utilizados nos

permiten tener una visión general de cómo ha sido este primer año, las limitaciones que han enfrentado, sus restricciones y los avances alcanzados.

Las MiPymes estudiadas clasifican su actividad fundamental en:

- Producción de alimentos
- Servicios gastronómicos
- Servicios de construcción
- Servicios informáticos
- Economía circular

No obstante, las cinco tienen actividades secundarias en sus objetos sociales, algunas de las cuales aún no se han comenzado a desarrollar.

Por su origen, dos son negocios en reconversión y tres de nueva creación, aspectos importantes a la hora de realizar los análisis que presentamos en este trabajo.

En correspondencia con el personal empleado, una clasifica como micro, tres como pequeñas y otra como mediana empresa.

Como resultados sistematizados de los instrumentos utilizados para el desarrollo del estudio, se han arribado a las siguientes generalidades de limitaciones que estas entidades presentan.

Limitaciones externas.

Referidas al diseño de las MiPymes en la base legal

El Decreto-Ley 46 regula la creación y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, al tratarse el Capital Social, se establece que pueden ser objeto de aportación el dinero y otros bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica, y en ningún caso pueden ser objeto de aportación al capital social, el trabajo o los servicios.

Partiendo de lo anterior, que hace referencia a las aportaciones al capital social y excluye el trabajo como forma de esta, se ha interpretado que los socios de las MiPymes, independientemente del tamaño y características de estas, no realizan trabajo en ella, solo se les considera como aportadores de capital por el cual reciben dividendos como única fuente de ingreso en la empresa.

Los autores consideran que la legislación debe separar dos aspectos diferentes: la aportación de capital inicial por los socios, donde evidentemente se excluye el trabajo; y la aportación de trabajo por los socios en el desarrollo de las operaciones productivas y de servicios de la empresa, pues es práctica internacional que los dueños de este tipo de entidades trabajan en ellas y perciben salarios por sus servicios, valorado este por acuerdo de los dueños.

En la práctica, en la inmensa mayoría de las MiPymes y en todas las estudiadas para el presente trabajo, los socios realizan actividades laborales, ya sea en funciones administrativas como en otras directas vinculadas a sus producciones y servicios, o en ambas a la vez, aspectos estos que carecen de legislación precisa, quedando a la consideración de las autoridades fiscales territoriales dado los casos que los dueños sean sus propios empleados. Este aspecto repercute además en la seguridad social de los socios, a quienes se les considera una aportación en el régimen especial, en cambio, de considerarse su trabajo en la MiPymes y devengar salarios por ello, su aporte seria en el régimen general de la seguridad social.

Para las empresas de este tipo, fundamentalmente las micro, donde no es factible la división del trabajo y no se considere salario el trabajo aportado por el o los dueños, se introducen elementos que distorsionan la contabilidad y los costos.

Este elemento de diseño, como señalamos, trae consecuencias contables y fiscales, las que distorsionan la razonabilidad de los estados financieros, podemos señalar como ejemplo una MiPymes de un solo dueño, que sea a su vez el único ocupado en ella y realice una venta mensual de 10000.00 pesos, con 1000.00 pesos de impuesto por las ventas y 3000.00 pesos de gastos materiales, sin considerar su trabajo como salario, reflejaría una utilidad de 6000.00 pesos, reflejando un margen de ganancia del 60%. En teoría, después de deducir el impuesto, el resto lo retira como dividendo. En este caso, sus costos de producción serían de 3000.00 pesos, sin embargo, si se considera su trabajo como salario, a los niveles de estos en el mercado de fuerza de trabajo, 5000.00 pesos por ejemplo, los costos serian 8000.00 pesos y el margen de utilidad de este negocio mostraría 10%, sin dudas, más razonable a estos efectos, lo cual modifica también la estructura tributaria por los diferentes conceptos y párrafos de tributación.

Los autores consideran que tal diseño legal, hace incomparable la productividad real y la creación de valores de estas organizaciones, tanto entre sí, como sectorialmente.

Dualidad monetaria. Mercados cambiario y ausencia de mercado mayorista en moneda nacional

Este aspecto es uno de los elementos más importante que gravitan sobre las MiPymes y ponen en peligro la supervivencia de muchas de ellas. La no existencia de un mercado de proveedores que opere en moneda nacional, obliga a recurrir a las compras en moneda extranjera, básicamente dólares americanos, siendo esta una de las exigencias de estos proveedores, los que por demás, solo realizan ventas por grandes volúmenes, generando la aparición de intermediarios que eleven sustancialmente los precios a las MiPymes que solo precisan y tienen capacidad financiera para adquirir pequeñas cantidades de suministros.

No existe la posibilidad concreta para las MiPymes de acceder a la compra directa de esta moneda extranjera en las instituciones estatales que operan como mercado cambiario, generando estos movimientos en el mercado informal, el que opera a tasas diferentes al oficial, y con ello, otras distorsiones contables que alejan la posibilidad de construir registros razonables de la situación financiera, produciéndose en la mayoría de las veces una subvaloración de los costos y gastos, elevación de los precios sin contrapartida en las fichas de costos, sobrevaloración de la utilidad y por consiguiente de la carga fiscal, lo que al mediano plazo conduce a la descapitalización de las MiPymes, siendo esta otra cuestión que opera como catalizador para el fracaso de estas entidades en sus primeros años de existencia.

Política tributaria que no distingue el tipo de organización

El sistema tributario aplicado a las MiPymes es el mismo que se aplica al sector estatal de la economía, las creadas en el año 2021 y 2022 recibieron exenciones en correspondencia con su origen, ya fueran negocios reconvertidos o de nueva creación, en estos casos de seis meses y de un año respectivamente, en lo referido a los impuestos por la utilización de la fuerza de trabajo, por las ventas y las utilidades.

La experiencia de las cinco entidades del territorio estudiadas en el presente trabajo, concluye que las dos en reconversión tardaron cuatro meses en lograr realizar operaciones de ventas, y de las tres nuevas, una tardó tres meses y la otra siete, además, se conoce que existen otras tres en el territorio que no han logrado comenzar después de nueve meses de creadas por carencia de materia prima.

Para el año 2023, en correspondencia con la Ley del Presupuesto, no existen las exenciones y las MiPymes que se aprueben tendrán que comenzar a realizar aportes desde el momento mismo en que se inscriban en el registro mercantil.

Es criterio de los dueños de las MiPymes y de los autores del trabajo, que esta política recaudadora desestimula la creación de nuevas entidades necesarias en el territorio y pone en peligro la sostenibilidad de las existente, en tanto los procesos productivos y de servicios no alcanzan la madurez y estabilidad necesaria para hacer frente a estas obligaciones.

Por otra parte, la política tributaria no hace distinción entre la clasificación de las MiPymes, por lo que muchas de ellas desarrollarán una economía de subsistencia de sus dueños, alejando cualquier interés y posibilidad de invertir en la innovación y la tecnología, por lo que no estarán enfocadas en el crecimiento y el desarrollo.

Resistencia al cambio en muchos directivos del gobierno y empresariales que desconfían y subvaloran a las MiPymes.

Como resultado de los instrumentos utilizados en el presente estudio, la resistencia al cambio se cataloga por parte de los dueños de MiPymes como uno de los elementos que más entorpecen su trabajo, esta se verifica en que directivos empresariales tienen códigos e incluso indicaciones no escritas, de evitar la contratación de MiPymes si existen otras entidades estatales que presten iguales o similares servicios, independientemente de que los de la MiPymes puedan ser más competitivos en términos de calidad, oportunidad, e incluso en precios.

Este elemento también está presente en algunos funcionarios del gobierno, los que no conocen a cabalidad la legislación existente sobre las MiPymes y su alcance.

Por otra parte, además de estos factores externos, también se presentan múltiples limitaciones hacia lo interno de estas organizaciones, los que obstaculizan su rápida inserción en las relaciones económicas y productivas de los territorios, así, exponemos las más significativas:

Errores en el diseño de la empresa por parte de los socios.

El Decreto-Ley 46 no exige un capital social mínimo para la constitución de las MiPymes, este debe estar en correspondencia con el nivel de actividades.

Sobre este particular, en la muestra de MiPymes seleccionadas para el estudio realizado, se hace evidente que se presentan serias distorsiones que afectan tanto el funcionamiento de estas entidades como el cumplimiento de las normas financieras y el concepto de entidad contable.

Se aprecia que en ellas, al no existir un estudio previo de la factibilidad del negocio, aspecto este tampoco exigido para su aprobación, que la declaración de la aportación inicial ha sido empírica en la mayoría de los casos, pues se ha declarado un bajo capital dinerario que no permite disponer de capital de trabajo para iniciar las operaciones productivas y de servicios, y tampoco se han declarado ni tomado en cuenta muchos de los activos fijos de los que se destinan al negocio, existiendo confusión y/o no distinción sobre cuáles de ellos son personales y cuales forman parte de la entidad.

Estos elementos provocan que para acceder a los mercados de insumos necesarios, los que operan a elevados precios, sea necesario un monto financiero superior al existente en su cuenta bancaria de inicio formada por la aportación de capital dinerario, unido esto a las dificultades reales para acceder de forma expedita a créditos bancarios, conduce a que la solución adoptada sea la de inyectar capital desde las cuentas personales de los socios y al margen de los registros contables,

incorporándose valores de inventarios y gastos de servicios y otros que incumplen las principios de valoración establecidas en las normas de información financiera, elemento que dificulta la objetividad de los registros contables.

Similar situación ocurre con las inversiones materiales que se ejecutan con dineros propios, los que posteriormente obligará a agregarlo al patrimonio requiriendo modificaciones en los estatutos y en el Registro mercantil, agregándole nuevos problemas y erogaciones a las MiPymes; o en su defecto y en el peor de los casos, no formarán parte del patrimonio ni registros contables aunque se utilicen en las operaciones de la entidad, incorporando otra distorsión a los costos de las producciones y al valor real de estas empresas.

Carencia de estudios de mercado y de factibilidad del negocio.

Ninguna de las cinco MiPymes estudiadas elaboró o contaba con un estudio de factibilidad del negocio al momento de su presentación al Ministerio de Economía y Planificación para su aprobación. Tampoco se han elaborado con posterioridad para la incorporación de nuevos productos o servicios. La idea y concreción del negocio se ha basado en las creencias e ideas de sus fundadores mediante observaciones empíricas del comportamiento del mercado y/o por imitación de otras experiencias que han dado resultado en el contexto de la economía cubana actual.

Este elemento no se enlaza con una visión estratégica del emprendimiento a futuro, el que se va gerenciando día a día, con alcance de corto plazo, reforzando la mentalidad de economía de subsistencia de los dueños y sus empresas.

Carencias de sistemas contables y de costos

De las cinco MiPymes estudiadas, solo una tiene implementado el sistema de contabilidad y no en todos los subsistemas, observándose que la contabilidad de costos se realiza de manera general como un simple registro de gastos, no se han definido sistemas de costos estructurados, lo que repercute en la toma de decisiones acertadas a mediano plazo.

En sentido general, los dueños no tienen claro el alcance de las Normas cubanas de contabilidad ni han podido contar con personal competente para realizar estas labores.

Limitaciones para las inversiones en tecnología

La tecnología básica en estas empresas tiene un alto carácter artesanal, por tanto, su rendimiento no es el más adecuado, para invertir en tecnología de avanzada se precisa de fuentes de financiamiento, fundamentalmente en divisas, a las cuales no tienen acceso.

Este aspecto es uno de los más críticos y que pone en riesgo el desarrollo posterior de las organizaciones, por cuanto para competir y penetrar otros nichos de mercado más allá del territorial incluso, necesitan elevar la productividad y competitividad, lo que irremediablemente pasa por el avance tecnológico.

Inexperiencia en la administración y dirección

De la información recopilada y los instrumentos aplicados en las entidades estudiadas, así como de los criterios expuestos por sus dueños y administradores, se considera que en sentido general, existen serios problemas de experiencia y conocimiento en técnicas de dirección, por lo que en buena medida, esta se ejecuta de manera empírica, principalmente, sustentada en las experiencias personales en el trabajo por cuenta propia por parte de los emprendedores, lo que dista mucho de las características y exigencias de las MiPymes en temas relevantes como: dirección

estratégica, planeación y administración financiera, administración de riesgos, sistemas contables y de costos, mercadotecnia, administración del personal, temas legales y contractuales, legislación laboral, entre otras.

Estas carencias introducen restricciones en su comportamiento gerencial, siendo necesario que los socios dediquen demasiado tiempo en realizar y corregir situaciones en tanto el método prueba y error está presente en muchas de las decisiones tomadas, por ejemplo, se han apreciado en temas como: Necesidades de financiamiento externo desvinculadas del nivel de actividades, falta de claridad en los objetivos del negocio, realización de inversiones en tecnología artesanal de bajo potencial de rendimiento, entre otras.

Informalidad de la fuerza laboral

Las MiPymes estudiadas, excepto la dedicada a prestar servicios informáticos, se han caracterizado por un elevado grado de informalidad de su fuerza laboral, donde la fluctuación alcanza índices realmente elevados, a tal grado, que muchos de los trabajadores no llegan ni a concretar un contrato formal de trabajo. Este aspecto ocasiona serios problemas de productividad, en tanto no han logrado que el personal en puestos claves alcance los conocimientos, habilidades y experiencia requerida para el desarrollo de las producciones y servicios, lo que, en el mediano plazo, repercutirá en la calidad y competitividad de las MiPymes.

Considerando todos los elementos enunciados y su comportamiento en las MiPymes estudiadas, hasta el momento, estas se ubican en una economía de subsistencia para sus dueños y familiares, y como es lógico, se extiende a sus empleados asalariados.

Estas entidades, dadas las condiciones generales de desabastecimiento en la economía nacional, han podido comenzar con un determinado nivel de acierto a ocupar algunos nichos de mercado con demandas insatisfechas; pero sus patrones competitivos no le garantizan perdurabilidad en tanto no generan los volúmenes de utilidades necesarios para reutilizar parte de esta en su desarrollo, fundamentalmente para ejecutar inversiones, incrementar el capital de trabajo y crear espacios para elevar el aprendizaje de su fuerza de trabajo.

Urge cambiar la percepción actual y comenzar a trabajar desde el gobierno y sus apoyos, en coordinación con estos nuevos actores, en que estas entidades se enfoquen en procesos de innovación que conduzcan a una visión de futuro, que se le reconozca y se trabaje en función del desarrollo territorial, donde las MiPymes deben ocupar un lugar relevante.

Para alcanzar tales propósitos, consideramos que por parte del estado deben atenderse aspectos como:

- Eliminar la prohibición para crear MiPymes en actividades profesionales, en tanto la política actual resulta discriminatoria y no ha impedido el éxodo de los profesionales hacia otras actividades económicas, incluyendo emplearse en MiPymes en oficios no relacionados con sus saberes y preparación, resultando una gran pérdida de productividad y competitividad para el país. Por otra parte, en el sector estatal tampoco se garantiza que estos profesionales encuentren realización a sus proyectos de vida.
- Establecer una política tributaria diferenciada que realmente estimule la formación de este tipo de entidades y que le permita, en tiempos prudenciales, una estabilidad funcional a partir de la cual puedan trazarse estrategias de crecimiento y desarrollo mediante procesos inversionistas y para la reproducción ampliada.

- Implementar mejores vías de acceso al financiamiento externo, fundamentalmente el crédito bancario, donde se logre mayor celeridad en esos procesos y tasas de intereses acorde a las actividades de financiación y al estadio de desarrollo de la entidad de que se trate.
- Eliminar la visión de "complemento" que se utiliza cuando se trata la participación de las MiPymes en el entramado empresarial. Deben considerarse como un actor más, en las mismas condiciones de accesibilidad a los mercados de proveedores y clientes.
- Agilizar los procesos de importación directos para las MiPymes, donde todas deben tener la misma posibilidad de hacerlo, así como la exportación en los casos que logren penetrar algún mercado internacional con sus productos o servicios.
- Adecuar las normas contables para estos tipos de entidades.
- Permitir que las MiPymes puedan adecuar las actividades secundarias de su objeto social mediante acuerdos de su junta de socios, sin necesidad de aprobaciones expresas por parte del Ministerio de Economía y Planificación, las que en la práctica se han traducido en otro proceso lento y burocrático.

Como resultado del estudio realizado en las MiPymes del territorio de Florida, además de las limitaciones y restricciones que estas presentan, se han verificado aspectos que ofrecen ventajas que pueden ser aprovechadas en función del desarrollo local y territorial, entre las que se enuncian:

- Tienen posibilidades de crecer dada la escasez de ofertas en las producciones y servicios que realizan, lo que generará mayores fuentes de empleo para un municipio que se encuentra restringido en este sentido.
- En todos los casos sus dueños tienen características de ser personas emprendedoras y con ansias de llevar adelante sus proyectos de la mejor manera posible.
- Existen posibilidades reales de lograr encadenamientos entre todos los sectores de la economía municipal.

CONCLUSIONES

1. En Cuba las MiPymes constituyen una novedad en su modelo económico y social.
2. En el primer año de experiencia, para el caso del municipio Florida, las MiPymes enfrentan limitaciones y restricciones que las mantienen a un nivel de economía de subsistencia.
3. Las MiPymes deben considerarse como entidades que tributan al desarrollo, en su interior cuentan con fortalezas para generar una competitividad sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfaro, Avalos y Charavía (2015) *"Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en Costa Rica". "Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina"*. Santiago de Chile: Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para los países del Cono Sur.

Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), (2015). *"Las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo Decente y Productivo"*. OIT, Ginebra, 2015

Consejo de Ministros, (2021). Decreto Ley 46 *"Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas"*. En Gaceta oficial No. 94. Cuba.

Heredia, A. (2018), *"Los instrumentos de fomento de las políticas digitales en las MiPymes de América Latina"*. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ministerio de Economía y Planificación (2021). Resolución No. 63. *Procedimiento para la creación, fusión, escisión y extinción de las micro, pequeñas y medianas empresas y las cooperativas no agropecuarias*. Cuba

Ministerio de Finanzas y Precios (2021): Resolución No. 350 *Regulaciones tributarias, financieras y de precios de las micro, pequeñas y medianas empresas*, Cuba

DATOS DE LOS AUTORES

LIANNE GARCÍA GROSS
Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Es Socia y Directora de Supervisión en Confiad. S.R.L. Tiene 15 años de experiencia en la actividad empresarial. Ha desempeñado diferentes funciones como son: Auditor Interno en la Empresa Gráfica de Camagüey, Auditor en BANDEC Camagüey y 11 años como Consultora en CANEC.S.A.

GEORGINA VARONA ESTÉVEZ

Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Especialista C en Gestión Económica en la Empresa Alimentaria de Florida desde el año 2003. Actualmente cursa la maestría en Contabilidad Gerencial.

MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ RODRÍGUEZ

Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Laboró en la Empresa Pecuaria por dos años, desde el 2010 trabaja en la Sucursal 6021 de BANDEC donde ha ocupado las plazas de Cajera Bancaria, Contador D, Supervisora Bancaria y Auditora. Actualmente cursa la maestría en Contabilidad Gerencial.

YANISLEY DOMÍNGUEZ VIERA

Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Laboró en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por dos años, desde el 2008 trabaja en la Sucursal 6021 de BANDEC donde ha ocupado las plazas de Contador D y Supervisor Bancario Actualmente cursa la maestría en Contabilidad Gerencial.

Conflictos de intereses

Los autores se responsabilizan con el contenido del artículo y declaran no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifican que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asumen cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

Contribución de los autores

Gestión de proyectos:	Lianne García Gross
Análisis formal:	Lianne García Gross
Conceptualización:	Lianne García Gross
Conservación de datos:	Georgina de Varona Estévez, María del Rosario Pérez Rodríguez, Yanisley Domínguez Viera
Redacción – primera redacción	Lianne García Gross, Georgina de Varona Estévez, María del Rosario Pérez Rodríguez, Yanisley Domínguez Viera
Redacción – revisión y edición	Lianne García Gross
Investigación	Lianne García Gross, Georgina de Varona Estévez, María del Rosario Pérez Rodríguez, Yanisley Domínguez Viera
Metodología	Lianne García Gross
Obtención de financiación:	Lianne García Gross, Georgina de Varona Estévez, María del Rosario Pérez Rodríguez, Yanisley Domínguez Viera
Software	Lianne García Gross
Validación	Lianne García Gross

Fecha de recepción: 1 de abril de 2023
Fecha de aceptación: 8 de abril de 2023
Fecha de publicación: 14 de abril de 2023